



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/2011 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de enero de 2011

No. 19

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUMARIO

CIRCULAR QUE ESTABLECE EL CRITERIO PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN LOS ENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, APLICABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 248, 255, 249, 170, 171, 172, 173, 174, 176 y 194.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

Toluca de Lerdo, México,
25 de enero de 2011.

**CC. COORDINADORES ADMINISTRATIVOS,
DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y PUESTOS
EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS,
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA,
ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO,
ENTES AUTÓNOMOS, PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL,
TESOREROS MUNICIPALES Y PUESTOS EQUIVALENTES
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.
PRESENTE.**

La Secretaría de Finanzas publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 24 de enero del presente, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décima Edición) 2011 y en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se incluyeron en dicha publicación los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Por lo anterior, y con el objetivo de integrar paulatinamente la normatividad emitida por el CONAC a la estructura del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se ha adoptado a nivel estatal desde el año 1996, se establece la siguiente disposición:

El Postulado Básico de Devengo Contable establece que los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

Sin embargo, durante el presente ejercicio fiscal para el registro contable de las operaciones que realizan los entes públicos en el ámbito estatal y municipal se mantendrá el criterio conforme al Principio de Contabilidad Gubernamental de Base de Registro, el cual establece que los gastos o costos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen.

Por la interpretación de este principio, se reconoce que un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuándo se liquide. La formalización ocurre cuando existe un acuerdo de voluntades entre el Ente y la otra parte que interviene en la transacción, independientemente de la forma o documentación que soporte ese acuerdo.

Los egresos se consideran devengados en el momento en que se inicia el proceso adquisitivo o bien se formaliza la operación, independiente de la forma o documentación que soporte ese hecho.

Tratándose de los ingresos por impuestos, derechos, aprovechamientos y los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, estos deberán registrarse en el momento en que efectivamente se reciban, evitando la generación de cuentas por cobrar a cada contribuyente, a fin de facilitar el control administrativo.

Tratándose de las Transferencias a Organismos Auxiliares y Municipios, el registro del Ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o municipio obtengan el contra-recibo correspondiente o algún otro documento que ampare el monto de la transferencia, creando la cuenta por cobrar respectiva y para el caso de quien efectúa la transferencia deberá registrar el egreso en ese mismo momento, creando la cuenta por pagar correspondiente.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 3-1/2011, LA C. IRMA SANCHEZ VILLEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.10 metros con Benito Zepeda Guadarrama, al sur: 36.30 metros con carretera Jilotepec-Ixtlahuaca, al oriente: 42.90 metros con camino, al poniente: 54.55 metros con Benito Zepeda Guadarrama. Superficie aproximada de: 1,716.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

248.-21, 26 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 3-1/2011, LA C. IRMA SANCHEZ VILLEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.10 metros con Benito Zepeda Guadarrama, al sur: 36.30 metros con carretera Jilotepec-Ixtlahuaca, al oriente: 42.90 metros con camino, al poniente: 54.55 metros con Benito Zepeda Guadarrama. Superficie aproximada de: 1,716.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

248.-21, 26 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 2225/69/2010, JUAN LOPEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje Clatelpa, en la jurisdicción del pueblo de Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.00 metros y colinda con privada, al sur: 17.00 metros y colinda con privada, al oriente: 59.6 metros y colinda con Abundio López Vega, al poniente: 59.6 metros y colinda con Francisco López Vega. Superficie: 1,013.2 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de diciembre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de lo Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

255.-21, 26 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

Exp. 15/01/2011, EL C. MARIO ALBERTO TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con María del Consuelo Petra Yáñez Aguirre, al sur: 20.30 mts. con Bertha Navarrete Yáñez, al oriente: 15.50 mts. con calle principal, al poniente: 20.30 mts. con María Guadalupe Navarrete Yáñez. Superficie aproximada de: 333.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidaigo, México, a 14 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

249.-21, 26 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Exp. 271/28/2010, HECTOR GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco" ubicado dentro de la Comunidad de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 113.70 m y linda con Lucila Zarco Lucio y Jaime Vargas; al sur: 115.25 m y linda con Porfirio Díaz Casiano; al oriente: 49.50 m y linda con Porfirio Díaz Casiano; al poniente: 49.93 m y linda con Vidal Vargas Jiménez. Con una superficie de 5,650.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

170.-18, 21 y 26 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 22562/275/10, EL C. REGINO NICOLAS PAREDES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado sobre la Acera Sur de la calle Narciso Mendoza s/n, perteneciente al poblado de San Pablo de las

Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 1,430.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Narciso Mendoza; al sur: 13.00 m con Guarda Raya del Municipio de Coacalco de Berriozábal; al oriente: 110.00 m con Nelly Edith Velázquez Víquez; al poniente: 110.00 m con Modesta Durán González.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

171.-18, 21 y 26 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 9375/132/2010, ELVIA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa Segundo", ubicado en Quinta cerrada de Los Angeles sin número, Colonia Las Animas, del poblado de Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 44.00 m y linda con Segunda cerrada de Los Angeles; al sur: 44.00 m y linda con Rosalío García Flores; al oriente: 20.00 m y linda con andador o cerrada; al poniente: 20.00 m y linda con andador o cerrada. Con una superficie de 880.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

172.-18, 21 y 26 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 9374/131/2010, GUILLERMINA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa Segundo", ubicado en Quinta cerrada de Los Angeles sin número, Colonia Las Animas, del poblado de Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 44.00 m y linda con Elvia García López; al sur: 44.00 m y linda con Antonio Gutiérrez; al oriente: 20.00 m y linda con andador o cerrada; al poniente: 20.00 m y linda con andador o cerrada. Con una superficie de 880.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 07 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

173.-18, 21 y 26 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 11771/180/2010, ROSA MARIA MORENO INFANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Loma Bonita, Municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 13.00 m y linda con Tlapalería Cruz Azul, al sur: 13.00 m y linda con Teresa Soroa Romero, al oriente: 25.00 m y linda con vía pública (calle), al poniente: 25.00 m y linda con Teresa Soroa Romero. Con una superficie de 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

174.-18, 21 y 26 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 88460/790/2010, LA C. SOCORRO RUEDA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote que se encuentra ubicado en Av. Toluca de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.45 m y linda con Sr. Bartolomé Ramírez R., actualmente colinda con Hidelberto Ramírez Nájera, al sur: 16.45 m y linda con Gervacia Rosas Trujillo, actualmente colinda con Rufino Espinosa Serrano, al oriente: 7.25 m y linda con Av. Toluca, al poniente: 7.25 m y linda con C. Rosalío Corona Lázcano. Con una superficie de 119.26 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

176.-18, 21 y 26 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 8043/115/2010, ALVARO FELICIANO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle Gaspar s/n, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.66 m y linda con calle San Gaspar; al sur: 26.65 m y linda con calle privada; al oriente: 36.50 m y linda con Norma Romero González; al poniente: 35.00 m y linda con Nicolás García Hernández; con una superficie de 1,024.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 05 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

194.-18, 21 y 26 enero.